



Por resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de junio de 2014, se aprobaron las bases para la elaboración de una relación de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en este Instituto.

Por resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de fecha 11 de noviembre de 2014, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados y aspirantes excluidos de dicho proceso.

Detectados errores manifiestos, se debe proceder a la modificación de las relaciones de aspirantes seleccionados y excluidos que resultan afectadas.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

- 1) Reemplazar las relaciones de aspirantes seleccionados aprobadas por Resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de noviembre de 2014, por las que se acompañan como anexo a esta Resolución, relativas a los ámbitos y categorías que se señalan a continuación.

Ámbito de Guadalajara

Categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.

Ámbito de Leganés (Madrid)

Categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.

Ámbito de San Andrés del Rabanedo (León)

Categoría de Oficial de Actividades Específicas.

- 2) Reemplazar la relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión, aprobada por Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de diciembre de 2014, por la que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del Imserso, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso de los admitidos en derecho.

Madrid, 15 de diciembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL

César Antón Beltrán



Por resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de junio de 2014, se aprobaron las bases para la elaboración de una relación de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en este Instituto.

Por resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de fecha 11 de noviembre de 2014, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados y aspirantes excluidos de dicho proceso.

Detectados errores manifiestos, se debe proceder a la modificación de las relaciones de aspirantes seleccionados y excluidos que resultan afectadas.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

- 1) Reemplazar las relaciones de aspirantes seleccionados aprobadas por Resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de noviembre de 2014, por las que se acompañan como anexo a esta Resolución, relativas a los ámbitos y categorías que se señalan a continuación.

Ámbito de Guadalajara

Categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.

Ámbito de Leganés (Madrid)

Categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.

Ámbito de San Andrés del Rabanedo (León)

Categoría de Oficial de Actividades Específicas.

- 2) Reemplazar la relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión, aprobada por Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de diciembre de 2014, por la que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del Imserso, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso de los admitidos en derecho.

Madrid, 15 de diciembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL



César Antón Beltrán